



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00399597-UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alejandro Damián Jacobo, por la cual solicitó autorización y licencia para realizar una visita al Instituto Complutense de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid (España) y para asistir al XXXVII ASEPELT International Congress en Elche (España), entre el 10 de junio y el 2 de julio de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas, a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Convalidar la visita del Dr. Alejandro Damián Jacobo (Legajo N° 27.238) al Instituto Complutense de Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid (España) y la asistencia al XXXVII ASEPELT International Congress en Elche (España), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), entre el 10 de junio y el 2 de julio de 2024.

Art. 2º.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Dr. Jacobo, en concepto de ayuda económica, medio día de viático internacional.

Art. 3º.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

